



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA LÍNEA 1: <<SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO>>, APROBADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE <<SUBVENCIONES DESTINADAS AL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA, ATENDER A LA DIVERSIDAD Y APOYAR EL ASOCIACIONISMO (2021) >>.

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, ha dictado Resolución número R0000031389, de fecha 27 de diciembre de 2021, por la que autoriza las solicitudes de modificación presentadas por la ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT y la ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE, en relación a las subvenciones concedidas a través de la línea 1: <<Subvención para el fomento de la participación ciudadana y desarrollo comunitario>>, aprobada en el marco de la convocatoria de <<Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021) >>, cuyo tenor es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a la Línea 1, <<Subvención destinada al fomento de la Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario>>, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», y de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Resolución número R0000027155, de fecha 28 de octubre de 2021, del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, se resuelve la línea 1, «Subvención destinada al fomento de la Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1RS417YudxE3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





apoyar el asociacionismo (2021)», resultando beneficiarias de la misma, entre otras, las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA (NIF)	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
E2021003554S00025	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT NIF: G76244565	La Uni más allá de las Aulas (2ª edición): Proceso de Cultura Participativa Universitaria	4.178,14 €
E2021003554S00002	ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE NIF: G76737709	ParticipArte	4.178,14 €

**SEGUNDO.-** En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las citadas entidades se solicita modificación de la solicitud que fue objeto de subvención, en los siguientes términos:

Nº SUB-EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA (NIF)	PROYECTO	SUBVENCIÓN	FECHA Y REGISTRO	MODIFICACIÓN SOLICITADA
E2021003554S00025	ASOCIACIÓN CULTURAL SOY MAMUT NIF: G76244565	La Uni más allá de las Aulas (2ª edición): Proceso de Cultura Participativa Universitaria	4.178,14 €	18/11/2021 O00006501e 2100105504	Ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 28 de febrero de 2022.
E2021003554S00002	ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE NIF: G76737709	ParticipArte	4.178,14 €	16/11/2021 O00006501e 2100104267	Reducción de los importes de las cuantías para gastos, para adaptarlos al importe de la subvención

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1RS417YudxE3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





					concedida, manteniendo los mismos conceptos, excepto el gasto para transporte que lo eliminan y reduciendo la temporalidad del proyecto subvencionado.
--	--	--	--	--	--

**TERCERO.-** Con fecha 23 de diciembre de 2021, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que fundamenta la autorización de la modificación, a las entidades indicadas en el apartado anterior, en relación a la subvención concedida a través de la línea 1: <<Subvención para el fomento de la participación ciudadana y desarrollo comunitario>>, aprobada en el marco de la convocatoria de <<Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)>>.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.- Del Régimen Jurídico.** El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000008860, de fecha 13 de abril de 2021, rectificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000009235, de fecha 4 de mayo de 2021 y las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

**SEGUNDA.- De la solicitud de modificación.** En virtud del artículo 19.4 de la LGS, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1RS417YudxE3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.**

En este sentido, la base 29 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:

- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio Gestor al análisis de la documentación presentada por las citadas entidades, se **concluye** que las solicitudes de modificación, objeto de estudio en el presente documento, se consideran **favorables**, de acuerdo con las siguientes consideraciones, no sin antes hacer referencia a que la **modificación del plazo de ejecución** del proyecto objeto de subvención, solicitada por la <<Asociación Cultural Soy Mamut>> comporta una **alteración de las condiciones de concesión**, tal y como viene entendiendo la jurisprudencia que considera que <<los plazos de ejecución se revelan como criterios determinantes de la concesión y otorgamiento de la subvención, por lo que una eventual modificación de los mismos, comporta una modificación de las condiciones de otorgamiento, al margen del propio acuerdo de concesión>> (Sentencia de la Audiencia Nacional 2011/4689, de 29 de diciembre de 2010, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª):

- 1.- La actividad a realizar conforme a las modificaciones solicitadas está comprendida dentro de las actividades y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras de la citada subvención de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1RS417YudXE3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudXE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudXE3YitVQwe7ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Cabe destacar que la modificación del presupuesto, en el caso de la entidad <<Diálogo Social y Arte>>, no supone la alteración del objeto, ni de la finalidad de la subvención otorgada, toda vez que, al contrario, con ella se adaptaría el mismo a las circunstancias actuales y a la cuantía finalmente concedida.

3.- Asimismo, las modificaciones solicitadas no causan perjuicio a terceros ya que no se modifican los requisitos necesarios para ser beneficiario de la línea de subvención ni los aspectos puntuados del proyecto conforme a los criterios de valoración de la base 8 a. de las reguladoras de la subvención; por lo que el principio de concurrencia queda intacto.

4.- Además, las circunstancias que motivan tales modificaciones no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, ya que no tienen ninguna incidencia en los requisitos exigidos para el acceso a la misma.

5.- Por último, las solicitudes de modificación de la subvención otorgada se han presentado antes de que concluyera el plazo para la realización de la actividad; por lo que, en este sentido, se entiende que es conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

**TERCERA.- De la competencia.** En virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000008860 de fecha 15 de abril de 2021, en su apartado dispositivo cuarto, el órgano competente para aprobar las posibles modificaciones para garantizar la ejecución de dichas subvenciones es el Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.

En virtud de lo expuesto, y visto el informe favorable del Servicio Gestor, obrante en el expediente, **RESUELVO:**

**ÚNICO.- Autorizar** las solicitudes de **modificación** presentadas por las entidades que se indican a continuación, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de **la línea 1, <<Subvención destinada al fomento de la Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario>>**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», en los términos que

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1RS417YudxE3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





obran en sus escritos, conforme al siguiente detalle:

Nº SUB-EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA (NIF)	PROYECTO	SUBVENCIÓN	FECHA Y REGISTRO	MODIFICACIÓN SOLICITADA
E2021003 554S0002 5	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT NIF: G76244565	La Uni más allá de las Aulas (2ª edición): Proceso de Cultura Participativa Universitaria	<b>4.178,14 €</b>	18/11/2021 O00006501e 2100105504	Ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 28 de febrero de 2022.
E2021003 554S0000 2	ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE NIF: G76737709	ParticipArte	<b>4.178,14 €</b>	16/11/2021 O00006501e 2100104267	Reducción de los importes de las cuantías para gastos, para adaptarlos al importe de la subvención concedida, manteniendo los mismos conceptos, excepto el gasto para transporte que lo eliminan y reduciendo la temporalidad del proyecto subvencionado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer**, potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1RS417YudxE3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudxE3YitVQwe7ig==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



---

de la fecha de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»

El Jefe del Servicio,  
Francisco Javier González Gómez.  
(Documento firmado electrónicamente)

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1RS417YudXE3YitVQwe7ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/12/2021 11:40:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudXE3YitVQwe7ig==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RS417YudXE3YitVQwe7ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

